



Póliza de Abuso Infantil y Mala Conducta Sexual

Para los fines de esta póliza, los términos "niño" o "niños" incluyen a todas las personas menores de 18 años.

¿Cuál es el propósito para tener póliza de protección infantil?

Proveer un ambiente de aprendizaje seguro para los niños donde nuestra conducta glorifique a Dios. Nuestro Dios soberano nos ha dado la responsabilidad de discernir, mantener el orden y buscar la santidad.

Todos los maestros y líderes del ministerio de niños y jóvenes son considerados por ley Reporteros Obligatorios de sospecha de abuso infantil. Si algún maestro o líder del ministerio de niños y jóvenes sospecha de un posible abuso infantil y no lo denuncia, podría ser penalmente responsable. El abuso infantil ocurre de diferentes maneras e incluye lo siguiente:

- Abuso físico: cualquier lesión física a un niño que no sea accidental, como golpes, sacudidas, quemaduras y mordeduras.
- Abuso emocional: daño emocional cuando el niño no recibe amor y seguridad, y está expuesto a crítica, menosprecio y burlas persistentes.
- Abuso sexual: cualquier actividad sexual entre un niño y un adulto o entre un niño y otro niño al menos cuatro años mayor que la víctima. Estas actividades incluye y no está limitado a caricias, exhibicionismo, relaciones sexuales, incesto y pornografía.
- Negligencia: privar a un niño de sus necesidades esenciales, como alimentos, agua, refugio y atención médica adecuada.
- Abuso entre pares: el abuso entre pares ocurre cuando una persona joven es explotada, intimidada y/o perjudicada por sus compañeros que tienen la misma edad o una edad similar. Todas las personas directamente involucradas en el abuso entre pares son menores de 18 años.

¿Quién tiene el mandato de informar?

- Cualquier persona que sepa, o tenga motivos razonables para sospechar, que un padre, tutor legal, cuidador u otra persona responsable del bienestar del niño abusan, abandonan o descuidan a un niño, o que un niño necesita supervisión y cuidado y no tiene padres, custodios legales o un pariente adulto responsable que se conozca de inmediato y esté disponible para proporcionar supervisión y cuidado, debe informar de tal conocimiento o sospecha al Florida Department of Children and Families (DCF).



- Cualquier persona que sepa, o que tenga una causa razonable para sospechar, que un niño es abusado por un adulto que no sea un padre, tutor legal, cuidador u otra persona responsable del bienestar del niño, deberá informar dicho conocimiento o sospecha al Florida Department of Children and Families (DCF).
- Cualquier persona que sepa, o tenga una causa razonable para sospechar, que un niño es víctima de abuso sexual infantil o la víctima de un delincuente sexual juvenil conocido o sospechoso, deberá informar tal conocimiento o sospecha al Florida Department of Children and Families (DCF).

El abuso de niños y adultos debe ser reportado al Florida Department of Children and Families (DCF):

DCF Line de Abuso: 1-800-96-ABUSE (1-800-962-2873)

DCF internet: <http://reportabuse.dcf.state.fl.us>

DCF fax: 1-800-914-0004

Procedimientos del Reporte

Si un maestro, líder o ayudante sospecha de abuso infantil, debe informar al Florida Department of Children and Families (DCF) o informar sus sospechas al líder del ministerio apropiado (Pastores o Líderes del Ministerio de Niños) dentro de las 24 horas. Si informan al líder del ministerio apropiado, el líder del ministerio será responsable de presentar un informe si es necesario.

En el caso de que se alegue un incidente de abuso o negligencia en esta iglesia o durante nuestros programas o actividades patrocinados, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. El pastor, el pastor asociado y los líderes del ministerio de niños serán notificados de inmediato.
2. El padre o tutor del niño será notificado.
3. El pastor, el pastor asociado o los líderes del ministerio de niños deberán presentar un informe si es necesario,
 - o Reporte policial
 - o Línea de abuso de DCF: 1-800-96-ABUSE (1-800-962-2873)
 - o Sitio web de DCF: <http://reportabuse.dcf.state.fl.us>
 - o Fax de DCF al 1-800-914-0004
4. El maestro, miembro de la iglesia o presuntamente el autor del delito, será suspendido inmediatamente en espera de una investigación, y se le indicará que permanezca



alejado de las instalaciones durante la investigación. Se le debe indicar a él o ella que no tenga contacto con la víctima o con los testigos.

5. La compañía de seguros será notificada y la organización completará un informe de incidentes. Cualquier documento recibido relacionado con el incidente y/o las acusaciones se enviará inmediatamente a la compañía de seguros.
6. La organización designará un portavoz de los medios de comunicación sobre incidentes de abuso o negligencia. Se buscará el asesoramiento de un asesor legal antes de responder a las preguntas de los medios o de divulgar información sobre la situación a la congregación. Todos los demás representantes de la organización deben abstenerse de hablar con los medios.
7. Se organizará una visita pastoral para quienes lo deseen. Esto debe ser con el propósito de proporcionar apoyo pastoral y espiritual durante el tiempo de crisis y no con el propósito de investigar.



Reconocimiento

He leído y entiendo el documento de la Póliza de Abuso Infantil y Mala Conducta Sexual de la Iglesia Morada de Dios y acepto seguir la póliza como miembro activo de la iglesia.

Firma _____ Fecha _____

Nombre impreso _____